

PARQUESUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio quien ha ordenado la publicación por el término de Ley del siguiente Edicto que en autos caratulados "PARQUESUR S.R.L. s/Ampliación Objeto Social y Aumento del Capital Social", (Expte. 1320/06) en lo pertinente reza:

1 Lugar y fecha: 12/04/07. Santa Fe Provincia de Santa Fe.

2 Modificación Cláusula del Objeto Social: queda redactado de la siguiente manera: "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: a) La realización de proyectos, estudios o informes de arquitectura e ingeniería de todo tipo de obras incluyendo o no la dirección y/o conducción técnica de las mismas; b) La administración de emprendimientos inmobiliarios de cualquier naturaleza, incluso promoviendo la formación Cooperativas, Consorcios de Propietarios u otros órganos colectivos de gestión urbanística; c) La construcción, reforma y reparación de inmuebles.

3 Modificación Cláusula del Capital Social: Queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social se establece en la suma de \$ 50.000, (Pesos cincuenta mil) representado en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 100, (pesos cien) cada una. La distribución de dichas cuotas partes es la siguiente: el señor Jorge Raúl Colasanti, suscribe e integra 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100, (pesos cien) cada una lo que hace un total de \$ 25.000, (pesos veinticinco mil) en efectivo y en este acto y el señor Pablo Enrique Canal, suscribe e integra 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100, (pesos cien) cada una lo que hace un total de \$ 25.000, (pesos veinticinco mil) en efectivo y en este acto.

Santa Fe, 31 de julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3526□Ag. 6

SUR CAÑADENSE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

1) Entre los Sres. Rubén Joaquin Mogetta, de apellido materno Guidobaldi, argentino, mayor de edad, casado con Mirta Isabel Demarchi, comerciante, D.N.I. N° 8.507.144, nacido el 20 de febrero de 1951, con domicilio en calle Buenos Aires N° 522 y MIRTA ISABEL DEMARCHI, de apellido materno Teruelo, argentina, mayor de edad, casada con Joaquin Rubén Mogetta, comerciante, D.N.I. N° 10.696.830, nacida el 10 de marzo de 1953, con domicilio en calle Buenos Aires Nro. 522, ambos de la ciudad de Cañada de Gómez, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha del contrato social: 5 de marzo de 2007.-

- 3) La sociedad girará bajo la denominación de SUR CAÑADENSE S.R.L.-
 - 4) El domicilio social se establece en calle Buenos Aires N° 522 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.
 - 5) El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) el transporte de todo tipo de mercaderías o cosas dentro y fuera del territorio nacional argentino.- b) todo tipo de demoliciones de inmuebles y construcciones, fabricación de ladrillos, venta de escombros y materiales de construcción.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines.
 - 6) El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por mayoría de capital.
 - 7) El capital social es de pesos cincuenta y nueve mil (\$ 59.000,00.-) dividido en quinientas noventa (590) cuotas de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una, que los socios suscriben en proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno, integrando la suma de \$ 1.000.- en dinero en efectivo y el resto en bienes según inventario adjunto.
 - 8) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Sres. Joaquín Rubén Mogetta y Mirta Isabel Demarchi, en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos de disposición y administración.
 - 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.-
 - 10) La fecha de cierre del ejercicio se fija para el día 30 de octubre de cada año.
- \$ 43,40□3319□Ag. 6

OSDA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "OSDA S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Datos personales de los socios: OSVALDO ARMANDO BENITO, nacido el 11 de Junio de 1945, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro.: 6.061.178, con domicilio en Calle Viamonte N° 148 de la ciudad de Granadero Baigorria, de estado civil soltero, de profesión comerciante y DANIEL HUMBERTO BENITO, nacido el 25 de Mayo de 1959, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro.: 13.502.187, con domicilio en calle Urquiza N° 3720 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Diana Mocciaro, de profesión comerciante.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Julio de 2007.
- 3) Denominación social: "OSDA S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Calle Felipe Moré N° 2760 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización e industrialización de carne vacuna, porcina y avícola; sus subproductos y derivados; incluyendo el faenamiento, trozado, desposte, preparación, elaboración y conservación. Abastecimiento y transporte de estos productos y alimentos en general a bocas de expendio propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto inclusive importación y exportación.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: Es de \$ 60.000,- (pesos sesenta mil), dividido en 600 (seiscientas) cuotas sociales de \$ 100,- (pesos cien) cada una, suscribiendo un 50% el Sr. Osvaldo Armando Benito y un 50% el Sr. Daniel Humberto Benito.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Daniel Humberto Benito en carácter de socio gerente.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del Art. 55 de la Ley 19550. □

9) Representación legal: Corresponde al Socio gerente, Sr. Daniel Humberto Benito, haciendo uso de la firma social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$39 □ 3290 □Ag.6

PERI & COMPAG S.R.L.

CONTRATO

Fecha Del Contrato: 17 días del mes de Julio del 2007.

Denominación: PERI & COMPAG SRL.

Domicilio: calle Cernjak N° 847 de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

Socios: el Sr. Peri, Marcelo Omar DNI 16.163.771, apellido materno Montane, nacido el 30/08/1963, de 44 años de edad, casado en 1ras. Nupcias con Mariel Borgata, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Eva Perón N° 1537 de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Compagnucci, Germán Emilio, DNI. 16.814.073, apellido materno, Ruiz, nacido el 06/05/1964, de estado civil casado con la Sra. Mónica Beatriz Bagnarol, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Brasil N° 1079 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Compagnucci Héctor Flavio, DNI 14.786.752, apellido materno Ruiz, nacido el 25/09/1962, de estado civil divorciado de Daniela Raquel Schneider, según Resolución N° 147 de fecha 11 de agosto 1994 del Expte. N° 121 tramitado ante el Juzgado de Dist.

N° 14 de la 2da. Nom. de Villa Const., de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Sarmiento 1581 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes operaciones: La fabricación y/o fraccionamiento y/o comercialización de productos para limpieza, saneamiento, de higiene y tocador.

Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la fecha de inscripción del presente en el registro público de comercio.

Capital: Se fija en la suma de \$ 30.000 pesos treinta mil, dividido en treinta (30) cuotas de pesos mil (1.000,00) c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Peri, Marcelo Omar suscribe doce (12) cuotas de capital, que representan \$ 12.000.00 (Pesos doce mil), el socio Compagnucci, Germán Emilio, suscribe (9) nueve cuotas de capital, que representan \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil) y el socio Compagnucci, Héctor Flavio, suscribe (9) nueve cuotas de capital, que representan \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil), en este acto cada socio integra el 25% (veinticinco por ciento) de lo suscripto en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, en el término de 180 días (ciento ochenta días), contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Gerente: Socio Gerente de la sociedad a los socios Peri, Marcelo Omar, apellido materno Montane, DNI. 16.163.771 nacido el 30/08/1963, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Mariel Borgata, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Eva Perón N° 1.537 de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Compagnucci, Germán Emilio, DNI. 16.814.073, apellido materno, Ruiz, nacido el 06/05/1964, de estado civil casado con la Sra. Mónica Beatriz Bagnarol, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Brasil N° 1079 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada Año.

\$ 54□3289□Ag. 6

C Y N S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Sr. Damián Germán Luque, DNI 23.936.645, nacido el 12/08/1974, Divorciado Resolución 355,24/06/04, del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4; Sr. Ezequiel Matías Luque, DNI 29.221.658, nacido el 09/12/1981, soltero; ambos de apellido materno Tappararo, domicilio en Arijón 1690, Rosario, argentinos y comerciantes.

2) Fecha de Instrumento: 2/7/2007.

3) Denominación Social: C. Y N. S.R.L.

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, con

sede en calle España 5675.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación industrial, comercial y de servicios de: Comercialización al por Menor de Artículos para el Hogar, Muebles, Colchones y Afines.

6) Plazo de Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Damián Germán Luque, suscribe la cantidad de doscientos veinticinco (225) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos veintidos mil quinientos (\$ 22.500); y el Sr. Ezequiel Matías Luque, suscribe la cantidad de veinticinco (25) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por Ciento (25%) en este acto, y el resto se comprometen a integrarlos dentro del plazo máximo de seis (6) meses de la fecha del presente contrato

Composición de los órganos de administración: La fiscalización y las resoluciones sociales estarán a cargo de los señores Damián Germán Luque y Ezequiel Matías Luque, y La administración estará a cargo del Gerente el Sr. Damián Germán Luque.

8) Representación Legal: Estará a cargo del Sr. Damián Germán Luque, quien durará en su cargo por el término de 10 años.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 37□3169□Ag. 6

FERRETERA TOTAL S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Walter David Núñez, DNI 17.413.889, Domicilio Leiva 5521, Rosario, casado, comerciante, nacido el 11/11/1965, de nacionalidad argentino; Nanci María de Luján Luparini, DNI 17.723.002, Domicilio Leiva 5521, Rosario, casada, comerciante, nacida el 17/1/1966, de nacionalidad argentina.

2) Fecha de Instrumento: 30/4/2007.

3) Denominación Social: FERRETERA TOTAL S.R.L., inscrita en Contratos en Tomo 156, Folio 14249 y Nro. 1129, en Rosario el 18/7/05.

Motivo de la Disolución Anticipada: Por decisión de los socios en forma unánime.

4) Designación del liquidador: Es designado liquidador el Sr. Walter David Nuñez.

\$ 15□3168□Ag. 6

LIBERATA S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento de constitución: 21 de junio de 2007.
- 2) Socios: Juan Andrés Reda, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariel Griselda Rosa Di María, arquitecto, con DNI 17.669.269, domiciliado en calle Italia 374 piso 7 Dpto. B de Rosario y Mariel Griselda Rosa Di María, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Andrés Reda, estudiante, con DNI 17.460.808, domiciliada en calle Italia 381 de Rosario.
- 3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre LIBERATA S.R.L., en calle Italia 353 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. El término de duración se fija en cuarenta (40) años.
- 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de eventos sociales y académicos, agasajos, convenciones, presentaciones de productos, seminarios, cursos, jornadas, congresos, reuniones empresariales, casamientos, desfiles, conferencias de prensa, etc. También el alquiler del predio para actividades educativas, de miniturismo y recreación a escuelas, clubes, geriátricos y otras instituciones. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.
- 5) Capital: \$ 40.000. (Pesos cuarenta mil).
- 6) Administración, dirección y representación: a cargo de la socia Mariel Griselda Di María.
- 7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.
- 8) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 31 de diciembre de cada año.

\$ 25□3194□Ag. 6

MATTJE Y QUEVEDO S.R.L.

CONTRATO

Denominación: MATTJE Y QUEVEDO S.R.L.

Integrantes: Carlos Gastón Ignacio Quevedo, DNI 26.213.339, argentino, soltero, estudiante, domicilio calle Paraguay 926 piso 6° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Adriano Mattje López Muller, brasilero, casado, ingeniero con doctorado en informática, R.G.B. 10.676.872-2, domicilio: Paraguay 1019 2 "A" Rosario, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Paraguay 1019 piso 2 "A" Rosario - Santa Fe.

Inicio de Actividades: 1° de junio de 2007.

Objeto Social: servicios de publicidad e informática, consistente en el diseño de paginas web, publicidad, asistencia técnica y venta de productos informáticos.

Plazo de Duración: 5 años.

Capital Social \$ 12.000.

Socio Gerente: Gastón Carlos Ignacio Quevedo.

Firma: el socio gerente con su propia firma con el aditamento de socio gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□3283□Ag. 6

TERRA NOVA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "TERRA NOVA S.R.L. s/Mod LT 5ta (administración)" Expte N° 545/07, se ha ordenado la siguiente publicación:

A los 30 días del mes de abril de 2007, siendo las 16.00 hs en la sede social de "TERRA NOVA S.R.L., sita en Ruta 19 Km. 9 Colonia San José, Provincia de Santa Fe, se reúnen los socios el Sr. Raúl A. Brengio y el Sr. Horacio Fernández en asamblea y deciden modificar la cláusula quinta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Redacción Definitiva. Cláusula Quinta: La administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, los que serán designados por el plazo de tres años, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría, y en caso de ser designados mas de uno, actuarán en forma indistinta. Para el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo usará su propia firma bajo sello con la denominación social y el aditamento de "gerente" para obligar a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito y en operaciones ajenas al giro comercial, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes: aceptar daciones en pago, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero, conferir poderes generales y o especiales para asuntos judiciales o administrativos de cualquier índole, pagar deudas de la sociedad, realizar operaciones bancarias, extraer depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar pagarés, vales, conforme giros, firmar pagarés como librador o endosante, librar cheques con provisión de fondos, contratar locaciones de servicios o de obra, de mueble o inmueble, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir o firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar cualquier acto jurídico de los enunciados o que se relacionen con la administración de la sociedad; suscribir en nombre y en representación de la sociedad todo tipo de

contratos civiles y comerciales, nominados e innominados, constituir prendas con registro como acreedora o deudora conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto ley 15.348/46 demás normas ratificadoras y modificatorias del mismo. Comprendiendo sus facultades la de realizar todos y cada uno de los actos jurídicos que se relacionen con la actividad y que se encuentran denunciados en el art. 1881 del CC y Decreto 5965/63 art. 9. Para la realización de aquellos actos que impliquen la disposición de bienes registrables así como también la constitución de garantías reales sobre estos, será menester la aprobación previa del acto en cuestión, expresada en reunión de socios, y otorgada por la mayoría que represente más del capital social. La función del gerente designado será remunerada, y los socios decidirán su monto en reunión realizada a tal efecto. - Santa Fe, 25 de julio de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 45□3238□Ag. 6

LOGIMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: ALEXIS POTOENIK, argentino, con domicilio, en calle Arijón 765, Rosario, soltero, nacido el 6 de setiembre de 1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.328.372, Marcos Potocnik, argentino, soltero, nacido el 10 de junio de 1975, con Documento de Identidad N° 24.576.086, con domicilio en calle Arijón 765, Rosario y Ana María Josefina Renny de Potocnik, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Matías Potocnik, nacida el 29 de mayo de 1945, con Documento Nacional de Identidad N° 5.079.206, con domicilio en calle Arijón 765, Rosario, todos comerciantes y hábiles para contratar.

2) Fecha de Instrumento de Cesión de Cuotas: 25 de junio de 2007.

3) Denominación: LOGIMET S.R.L.

4) Domicilio: 24 de setiembre 816 - Rosario.

5) Objeto Social: Comercialización, fabricación de etiquetas y asesoramientos técnicos sobre sistemas de almacenaje, envasado, codificación y control para depósitos y líneas de producción.

6) Plazo de Duración: Hasta el 29 de diciembre de 2020.

7) Capital: \$ 60.000.

8) Administración y Representación: A cargo de la gerente. Ana María Josefina Renny de Potocnik: con una duración de 5 años en sus funciones, renovable automáticamente por períodos iguales hasta la finalización del contrato, excepto que por mayoría se decida un nuevo nombramiento.

9) Fecha de cierre del ejercicio: al 30 de noviembre de cada año.

10) Fiscalización: A cargo de todos Los socios.

\$ 20□3255□Ag. 6

ROSWELD SRL

REACTIVACION

Mariana Flavia Pacchiega DNI 29402653 y Eduardo Alfredo Bocchini DNI 6043752 ambos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos socios de ROSWELD SRL inscrita al Tomo 153 Folio 5617 N° 586 del 03-06-2002 y modificaciones inscritas al Tomo 156 Folio 15700 N° 1236 de 03-08-2005 manifiestan la decisión de Reactivar y aumentar el capital social de ROSWELD SRL

Primera: Denominación: Girará bajo la denominación social ROSWELD SRL.

Segunda: Domicilio: Su domicilio legal es en calle Mariano Moreno 3715 Rosario Santa Fe.

Tercera: Duración: Se fija en diez (10) años a contar de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de máquinas eléctricas para soldar, motores, máquinas herramientas industriales en general, sus partes y repuestos.

Quinta: Capital: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una. Suscriben Mariana Flavia Pacchiega Tres mil ochocientos (3800) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una y representa el 95% del capital, lo que suma pesos Treinta y ocho mil (\$ 38.000) Eduardo Alfredo Bocchini Doscientas (200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una y representa el 5% del capital, lo que suma pesos Treinta y ocho mil (\$ 2.000) El capital social está integrado con pesos cinco mil (\$ 5.000) del capital anterior y pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) en efectivo, veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto dentro de los dos (2) años del presente contrato.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o más socios gerentes, actuarán en forma indistinta. Se designa para que actúe como socio gerente a Mariana Flavia Pacchiega

Séptima: Fiscalización: A cargo de todos los socios y las decisiones se adoptarán por la mayoría establecida en el Art. 160 de la ley 19550

Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, el que será considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado.

Novena: Cesión de Cuotas: a) Entre socios, con la limitación de mantener la proporción de capital existente. B) A terceros se sujetarán a las disposiciones del art. 152 de la ley 19550, requiriéndose el consentimiento unánime de los socios.

Décima: Fallecimiento o Incapacidad: ante el fallecimiento o retiro de socio que importe la desvinculación, los herederos podrán: A) Continuar en la sociedad. B) Retirarse percibiendo el valor proporcional de las cuotas que el fallecido o ausente tenga en relación al balance practicado a esa fecha.

Undécima: Disolución - Liquidación: Se disolverá por las causales del Art. 94 de la ley 19550 y la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio a ese momento.

ROSARIO BOLSAS S.R.L.

REACTIVACION

En Rosario, a los veinticinco días del mes de julio de 2007 se reúnen los señores socios de ROSARIO BOLSAS S.R.L. señores Roberto Eduardo Morelli, L.E. N° 4401582, nacido el 02.11.1942, industrial, casado en primeras nupcias con Blanca Norma Disassio, domiciliado en Provincias Unidas 1101 de Rosario, de apellido materno García, Rubén Osvaldo Morelli, argentino, de apellido materno García, industrial, domiciliado en Provincias Unidas 1101 de Rosario, DNI N° 13544210, nacido el 29 de agosto de 1959, divorciado de sus pras. nupcias de Marisa Rita Gagliardi, según resolución N° 42/97 del 30.04.97, según expte. N° 264 y Carina Andrea Morelli, argentina, industrial, DNI N° 21825554, de apellido materno Disassio, nacida el 29 de diciembre de 1970 domiciliada en Provincias Unidas N° 1101 de Rosario, casada en pras. Nupcias con Alejandro Mangano, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de ROSARIO BOLSAS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 151, Folio 17431 y N° 2038 del 21 de diciembre de 2000, en virtud de estar realizando el trámite de reactivación de la mencionada sociedad, deciden reactivarla por el término de cinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptando plenamente que la reconducción se computa desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 28□3226□Ag. 6

KATO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro público de Comercio ha ordenado la sig. Publicación: En autos caratulados: KATO S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 461, Año 2007, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: KATO S.R.L.

Fecha constitución: 22/4/07.

Asociados: Ricardo Andrés Yassogna, argentino, casado, DNI N° 14.500.505, domiciliado en calle Juan Chavarrí N° 418, San Genaro, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe y Lucio Mateo Yassogna, argentino, casado, DNI N° 16.032.462, domiciliado en Av. Roque Saenz Peña 1270, San Genaro, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 1270, San Genaro, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Plazo duración: 20 años.

Objeto: Servicio de transporte automotor de maquinas, sean estas agrícolas o de otra índole.

Transporte de hacienda y/o productos derivados de la explotación agropecuaria, transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas muebles semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, cargas de porte, warrants y certificados de fletamentos.

Capital: \$ 100.000.

Administración: Ricardo Andrés Yassogna y Lucio Mateo Yassogna.

Fecha cierre balance: 31/12.

Santa Fe, 27 de Julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3229□Ag. 6

INMOBILIARIA REDONDO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: INMOBILIARIA REDONDO S.A. s/Modificación de Estatuto", Expte. N° 577 F° 225 Año 2007, según acta de Asamblea del 26 de Abril de 2007, se ha dispuesto la ampliación del objeto social, modificación del artículo Y de los estatutos sociales de INMOBILIARIA REDONDO S.A., el que queda redactado, en su parte pertinente, de la siguiente manera: "Artículo 3°: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación por sí, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia de las siguientes actividades: a) las operaciones inmobiliarias, tanto de compra-venta, como de locación, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales, incluida la construcción de edificios, realización de loteos, parquización, cementerios privados, country o casas de fin de semana y otros negocios similares; b) gestiones para la tramitación y concreción de créditos hipotecarios por parte de capitales nacionales y/o extranjeros; c) los negocios financieros, con o sin garantías personales y reales, excepto los regulados en la Ley de Entidades Financieras; d) la prestación de fianzas, avales, prendas e hipotecas a título oneroso. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Lo que se publica a sus efectos por el término de la Ley. Santa Fe, Julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3217□Ag. 6

PERLADE S.R.L.

TRANSFORMACION

Se hace saber que por instrumento de fecha 6 de octubre de 2006 se resolvió la transformación de la firma Perlade S.R.L.- inscrita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en fecha 6 de noviembre de 2005 al libro 223 folio 1930 de S.R.L. Legajo 6376 en Perlade S.A. según balance especial de transformación al 30 de setiembre de 2006 siendo el Estatuto el siguiente:

1. Denominación: PERLADE S.A.
2. Duración: El contrato tiene una duración de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.
3. Accionistas: José Coppola, argentino naturalizado, D.N.I. N° 10.535.000, industrial, casado, domiciliado en Avenida Galicia 1024 de Santa Fe, quien suscribe doscientas cincuenta acciones y Margarita Nélica Macias, D.N.I. 5.125.760, argentina, casada, industrial, con domicilio en calle Alvear 3156 de Santa Fe quien suscribe también por canje doscientas cincuenta acciones.-
4. Domicilio: Avenida Galicia 1024 de Santa Fe.-
5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros o con colaboración empresaria de terceros, la fabricación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos plásticos, especialmente film de polietileno para la elaboración de envases, confección e bolsas de polietileno e impresión gráfica de las mismas, como así también operaciones de compra venta, permuta, importación exportación, cesión representación distribución, consignación y/o explotación de materias primas y productos elaborados en el ramo plástico.
6. Capital cincuenta mil pesos representado por quinientas acciones de cien pesos cada una.
7. Administración La administración estará a cargo de un Directorio con un único miembro y Presidente el señor José Coppola, quien actuará con el uso de la firma social.
8. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
9. Fiscalización La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titulares y suplentes.

De conformidad a lo dispuesto a lo dispuesto por decreto del Registro Publico de Comercio de Santa Fe, de fecha 11 de junio de 2007 se publica a los efectos legales. Santa Fe, 26 de Julio de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

§ 33[3189]Ag. 6

"LOS LIRIOS S.R.L."

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 24 de julio de 2007 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores Roberto Eduardo Muzzio, argentino, DNI 25.150.221, nacido el 2 de Diciembre de 1977, comerciante, con domicilio real y legal en calle

Wheelwright 1421, 7º piso, departamento "C", soltero; Gervasio Gigoux, argentino, DNI 23.674.150, casado con María Lucila Muzzio, nacido el 2 de noviembre de 1973, abogado, con domicilio real y legal en calle Mitre 689, 4 piso, Depto "B", y Beltrán Gigoux, argentino, DNI 23.674.151, nacido el 2 de noviembre de 1973, abogado, con domicilio real y legal en calle Urquiza 1721, 5 piso, Dpto. "B", casado con Florencia Tauzy, todos de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: "LOS LIRIOS S.R.L."

Domicilio: Santa Fe 939 2 piso de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de la actividad de Transportes de Carga.

Capital Social: El capital social en fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000,00) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00).

Organo de Administración: Gerente: Gervasio Gigoux durante el plazo de duración de la sociedad, ejerciendo la representación legal. Fiscalización: podrá ser ejercida por cualquiera de los socios. El balance cierra el día 31 de diciembre de cada año. - Rosario, 30 de julio de 2007.

\$ 32□3214□Ag. 6

TORASSA EL COLONIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la Resolución Societaria: 14 de abril de 2007.

Capital Social: Quinta: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos dividido en seis mil cuotas de un peso que han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Douglas Santos Torassa dos mil seiscientos cincuenta y cinco cuotas que representan dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos del capital, Hilda María Foltrani de Arduoso seiscientos noventa cuotas que representan seiscientos noventa pesos del capital y Nora Inés Torassa de Del Alamo dos mil seiscientos sesenta y cinco cuotas que representan dos mil seiscientos cincuenta y cinco del capital.

Administración: Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de María Stella Foltrani de Torassa, quien queda designada Gerente. Los Gerentes gozarán de todas las atribuciones que te brinda la ley, Pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones Públicas o Privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

\$ 15□3253□Ag. 6

SAMPAOLESI PLASTIC S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Gustavo Herman Sampaolesi, DNI 17.701.656, fecha nac. 30/07/1966, arg., comerciante, casado, Oroño 614 de Cañada de Gómez Pcia. Santa Fe; María Inés Dibatista, DNI 21.868.948, fecha nac. 29/01/1971, arg. ama de casa, casada, Oroño 614 de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.
- 2) Fecha de constitución: 20 de Junio de 2.007.
- 3) Denominación: SAMPAOLESI PLASTIC S.R.L.
- 4) Domicilio: Cañada de Gómez, Oroño 614.
- 5) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto social: Fabricación, comercialización y distribución de autopartes de acrílicos, plásticos y policarbonatos para medios de transportes, elementos de la construcción, de seguridad y de la salud.
- 7) Capital Social: pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en 40.000 cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una. Suscripto, Gustavo Herman Sampaolesi 20.000, y María Inés Dibatista \$ 20.000.
- 8) Administración: A cargo de un socio gerente, designado Gustavo Herman Sampaolesi en forma individual.
- 9) Organización de la representación Social: Un socio gerente quien actuará en forma individual con todas las facultades de ley.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente el día 31 de diciembre. - Rosario, 2007 - Hugo O. Vigna, Secretario Registro Público de Comercio.

\$ 15□3241□Ag. 6
